

NORMATIVA Y REGLAMENTO

Construcción modular de carácter definitivo (sólo en suelo urbano): Arquitecto/a y Time Mies Modular.

- Puesta en contacto con Arquitecto. Realización de Proyecto de Ejecución a nombre del cliente y Estudio Geotécnico del suelo. El coste y forma de pago del proyecto a determinar con el Arquitecto.
- Entrega del Proyecto y Memoria de Calidades por parte del Arquitecto, determinación de la Dirección de Obra y firma de Contrato de Ejecución con la empresa Time Mies Modular.
- Solicitud de licencia, y determinación del plazo de entrega (3-6 meses) desde la concesión de Licencia por parte del Ayuntamiento. Es posible ir realizando la construcción en taller de la vivienda mientras se obtiene la licencia pero no podrá colocarse hasta que esta no esté concedida.
- Construcción de la vivienda modular en taller y realización obra civil.
- Transporte.
- Montaje vivienda modular en ubicación definitiva, conexión traídas y acometidas, y realización de remates (1-3 semanas).
- Solicitud de Licencia de primera ocupación al Ayuntamiento (si procede).
- Entrega de llaves.

Construcción modular de carácter no definitivo (suelo rústico y/o urbano): directamente con Time Mies Modular.

- Emisión de presupuesto o factura proforma (únicamente de la vivienda modular).
- Realización de Proyecto Básico de Ejecución, a nombre de la empresa. Para la realización del proyecto el cliente realizará transferencia previa de 3 mil euros que quedará incluida en el coste total del proyecto a la firma del contrato.
- Entrega del Proyecto y Memoria de Calidades, firma de Contrato de ejecución.
- Construcción de la vivienda modular en taller y realización obra civil.
- Transporte.
- Montaje vivienda modular en ubicación definitiva, conexión, traídas y acometidas, y realización de remates (1-3 semana).
- Entrega de llaves e Informe de Eco-diseño.

